FINAMEX

Comisiones 2022

Carteras Renta Variable

Cartera Renta Variable México II

Comisión fija: Se cobrará al cliente mensualmente, una comisión del 1% anual calculado sobre el saldo promedio mensual que mantenga en esta Cartera, según el estado de cuenta del mes de que se trate.

Comisión variable: Se cobrará a “EL CLIENTE” por el periodo de año calendario una comisión del 20% efectivo sobre el Importe Base de Comisión Variable, siempre y cuando el rendimiento bruto haya sido positivo en el periodo y haya sido superior al objetivo de inversión.

Aunque este cálculo es anual, se realizarán cargos y abonos mensuales (cuando proceda) de acuerdo al resultado acumulado al cierre de cada mes del año calendario de que se trate. Los abonos que se realicen al cliente nunca podrán exceder al importe cobrado en el año calendario de que se trate.

Objetivo de inversión: Se establece como el cambio en términos porcentuales del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (IPC) calculado en forma anual tomando como referencia el valor del índice el último día hábil de cada año calendario respecto del valor del mismo índice el último día hábil del año calendario inmediato anterior.

Rendimiento bruto: Resultado obtenido por el cliente en la Cartera, antes de comisiones e impuestos.

Importe base de comisión variable: Es el importe que resulte menor entre a) y b)

a) El rendimiento bruto del cliente.

b) La diferencia positiva entre el rendimiento bruto y el rendimiento obtenido por el objetivo de inversión.

Cartera Renta Variable Estados Unidos

Comisión fija: Se cobrará al cliente mensualmente, una comisión del 1% anual calculado sobre el saldo promedio mensual que mantenga en esta Cartera, según el estado de cuenta del mes de que se trate.

Comisión variable: Se cobrará a “EL CLIENTE” por el periodo de año calendario una comisión del 20% efectivo sobre el Importe Base de Comisión Variable, siempre y cuando el rendimiento bruto haya sido positivo en el periodo y haya sido superior al objetivo de inversión.

Aunque este cálculo es anual, se realizarán cargos y abonos mensuales (cuando proceda) de acuerdo al resultado acumulado al cierre de cada mes del año calendario de que se trate. Los abonos que se realicen al cliente nunca podrán exceder al importe cobrado en el año calendario de que se trate.

Objetivo de inversión: Se establece como el cambio en términos porcentuales del Índice S&P 500 calculado en forma anual tomando como referencia el valor del índice el último día hábil de cada año calendario respecto del valor del mismo índice el último día hábil del año calendario inmediato anterior.

Rendimiento bruto: Resultado obtenido por el cliente en la Cartera, antes de comisiones e impuestos.

Importe base de comisión variable: Es el importe que resulte menor entre a) y b)

a) El rendimiento bruto del cliente.

b) La diferencia positiva entre el rendimiento bruto y el rendimiento obtenido por el objetivo de inversión.

FINAMEX

Comisiones 2022

Carteras Renta Variable

Cartera Renta Variable Global

Comisión fija: Se cobrará al cliente mensualmente, una comisión del 1% anual calculado sobre el saldo promedio mensual que mantenga en esta Cartera, según el estado de cuenta del mes de que se trate.

Comisión variable: Se cobrará a “EL CLIENTE” por el periodo de año calendario una comisión del 20% efectivo sobre el Importe Base de Comisión Variable, siempre y cuando el rendimiento bruto haya sido positivo en el periodo y haya sido superior al objetivo de inversión.

Aunque este cálculo es anual, se realizarán cargos y abonos mensuales (cuando proceda) de acuerdo al resultado acumulado al cierre de cada mes del año calendario de que se trate. Los abonos que se realicen al cliente nunca podrán exceder al importe cobrado en el año calendario de que se trate.

Objetivo de inversión: Se establece como el cambio en términos porcentuales ACWI INDEX, calculado en forma anual, tomando como referencia el valor del índice el último día hábil de cada año calendario respecto del valor del mismo índice el último día hábil del año calendario inmediato anterior.

Rendimiento bruto: Resultado obtenido por el cliente en la Cartera, antes de comisiones e impuestos.

Importe base de comisión variable: Es el importe que resulte menor entre a) y b)

a) El rendimiento bruto del cliente.

b) La diferencia positiva entre el rendimiento bruto y el rendimiento obtenido por el objetivo de inversión.

Cartera Derivados

Comisión fija: Por este servicio “EL CLIENTE” pagará a “FINAMEX” mensualmente una comisión fija del 1.00% anual sobre la base del saldo promedio que “EL CLIENTE” mantenga en su Contrato con “FINAMEX” para esta estrategia de inversión, según el período de que se trate.

Comisión variable: Por este servicio “EL CLIENTE” pagará a “FINAMEX”, una comisión mensual calculada sobre la inversión que “EL CLIENTE” mantenga en su Contrato para esta estrategia para el período de que se trate y que será lo que resulte de aplicar un 20% (veinte por ciento) al resultado bruto (antes de impuestos y comisiones) de restar al rendimiento obtenido en esta estrategia la suma del rendimiento promedio de Cetes de 28 días del mes de que se trate más la Comisión Fija cobrada del mismo período.

Fórmula para el cálculo de la Comisión Variable:
Si RB > 0

Entonces
CV = ((RB – (Cetes 28 días + CF))*SP/360*Nd)*20%

Donde:
CV = Comisión Variable
RB = Rendimiento Bruto de la estrategia.
CF = Comisión Fija cobrada en ésta estrategia.
SP = Saldo Promedio del período
Nd = Número de días del período
Cetes 28 días = Es el promedio ponderado por día efectivos dentro del periodo de que se trate, del resultado de la subasta de CETES a 28 días publicada por BANXICO.

Rendimiento bruto: Resultado obtenido por el cliente en la Cartera, antes de comisiones e impuestos.

FINAMEX

Comisiones 2022

Carteras Renta Fija

Cartera Liquidez

Comisión fija: Se cobrará al cliente de forma mensual, la comisión fija que corresponda de acuerdo a los siguientes rangos, aplicada al saldo promedio mensual que mantenga en esta Cartera..

Cartera Liquidez		
Monto del contrato		Comisión Anual
Límite Inferior	Límite superior	
-	5,000,000.00	1.25%
5,000,000.01	7,500,000.00	1.00%
7,500,000.01	10,000,000.00	0.85%
10,000,000.01	30,000,000.00	0.65%
30,000,000.01	100,000,000.00	0.45%
100,000,000.01	500,000,000.00	0.25%
500,000,000.01	En adelante	0.15%

Para definir el rango correspondiente se considerará el saldo promedio mensual que mantenga en todas sus Carteras.

Cartera Gubernamental

Comisión fija: Se cobrará al cliente de forma mensual, la comisión fija que corresponda de acuerdo a los siguientes rangos, aplicada al saldo promedio mensual que mantenga en esta Cartera.

Cartera Gubernamental		
Monto del contrato		Comisión Anual
Límite Inferior	Límite superior	
-	1,000,000.00	2.00%
1,000,000.01	2,500,000.00	1.75%
2,500,000.01	5,000,000.00	1.50%
5,000,000.01	7,500,000.00	1.25%
7,500,000.01	10,000,000.00	1.00%
10,000,000.01	30,000,000.00	0.75%
30,000,000.01	100,000,000.00	0.50%
100,000,000.01	500,000,000.00	0.30%
500,000,000.01	En adelante	0.25%

Para definir el rango correspondiente se considerará el saldo promedio mensual que mantenga en todas sus Carteras.

Cartera Renta Fija Internacional

Comisión fija: Se cobrará al cliente de forma mensual, la comisión fija que corresponda de acuerdo a los siguientes rangos, aplicada al saldo promedio mensual que mantenga en esta Cartera.

Cartera Renta Fija Internacional		
Monto del contrato		Comisión Anual
Límite Inferior	Límite superior	
250,000.00	2,500,000.00	1.25%
2,500,000.01	5,000,000.00	1.00%
5,000,000.01	100,000,000.00	0.80%
100,000,000.01	En adelante	0.65%

Para definir el rango correspondiente se considerará el saldo promedio mensual que mantenga en todas sus Carteras.

FINAMEX

Comisiones 2022

Carteras Renta Fija

Cartera Finamex

Comisión fija: Se cobrará al cliente de forma mensual, la comisión fija que corresponda de acuerdo a los siguientes rangos, aplicada al saldo promedio mensual que mantenga en esta Cartera.

Cartera Finamex		
Monto del contrato		Comisión Anual
Límite Inferior	Límite superior	
100,000.00	1,000,000.00	1.75%
1,000,000.01	5,000,000.00	0.75%
5,000,000.01	30,000,000.00	0.50%
30,000,000.01	100,000,000.00	0.35%
100,000,000.01	En adelante	0.25%

Comisión variable: Se cobrará al cliente mensualmente, una comisión del 20% efectivo sobre la diferencia positiva entre el rendimiento bruto de la Cartera y el promedio mensual de cetes de 28 días, menos la comisión fija correspondiente, siempre y cuando el rendimiento de la Cartera haya sido positivo y superior al promedio mensual de cetes de 28 días.

Rendimiento bruto: Resultado obtenido por el cliente en la Cartera, antes de comisiones e impuestos.

Cartera Dólares

Comisión fija: Se Comisión fija: Se cobrará al cliente de forma mensual, la comisión fija que corresponda de acuerdo a los siguientes rangos, aplicada al saldo promedio mensual que mantenga en esta Cartera.

Cartera Gubernamental		
Monto del contrato		Comisión Anual
Límite Inferior	Límite superior	
-	1,000,000.00	2.00%
1,000,000.00	5,000,000.00	1.50%
5,000,000.00	10,000,000.00	1.00%
10,000,000.00	30,000,000.00	0.75%
30,000,000.00	100,000,000.00	0.50%
100,000,000.00	500,000,000.00	0.30%
500,000,000.00	En adelante	0.25%

Para definir el rango correspondiente se considerará el saldo promedio mensual que mantenga en todas sus Carteras.

Cartera Peso Hedge

Comisión fija: Se cobrará al cliente de forma mensual, la comisión fija que corresponda de acuerdo a los siguientes rangos, aplicada al saldo promedio mensual que mantenga en esta Cartera.

Cartera Peso Hedge		
Monto del contrato		Comisión Anual
Límite Inferior	Límite superior	
-	5,000,000.00	1.25%
5,000,000.01	7,500,000.00	1.00%
7,500,000.01	10,000,000.00	0.85%
10,000,000.01	30,000,000.00	0.65%
30,000,000.01	100,000,000.00	0.45%
100,000,000.01	500,000,000.00	0.25%
500,000,000.01	En adelante	0.15%

Para definir el rango correspondiente se considerará el saldo promedio mensual que mantenga en todas sus Carteras.

FINAMEX

Comisiones 2022

Posición libre

a) Administración de activos en la Posición Libre

Se cobrará mensualmente por este servicio, una comisión anual calculada sobre la base del Saldo que mantenga en el “Contrato de Intermediación Bursátil” en posición libre, según el período de que se trate de acuerdo a la siguiente tabla.

Salario promedio del periodo		Comisión Anual
Límite Inferior	Límite superior	
0.00	1,000,000.00	2.00%
1,000,000.01	2,500,000.00	1.75%
2,500,000.01	5,000,000.00	1.50%
5,000,000.01	7,500,000.00	1.25%
7,500,000.01	10,000,000.00	1.00%
10,000,000.01	30,000,000.00	0.75%
30,000,000.01	100,000,000.00	0.50%
100,000,000.01	500,000,000.00	0.30%
500,000,000.01	En adelante	0.25%

A la cantidad que resulte, se habrá de adicionar la tarifa vigente del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El cobro se hará de manera automática con cargo directo al “Contrato de Intermediación Bursátil” el último día del mes de que se trate sobre los saldos en efectivo.

Esta comisión fija se cobrará más un costo transaccional equivalente al costo operativo de la casa de Bolsa sobre el monto de cada operación.

Operaciones realizadas con valores de renta variable, se cobrará una comisión de 5 puntos base (.05%) sobre el importe de cada operación.

b) Comisiones por operaciones a través de plataformas digitales

Para clientes que operen mediante las plataformas digitales de Finamex, se cobrará una comisión conforme a la siguiente tabla:

Monto del contrato	Market data*	Comisión por operación	Costo fija anual
50,000 – 1,000,000	$86 más IVA	0.06%	2%
Más de 1,000,000			1%

***Importe mensual**